DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14962 POSADAS, VIERNES 12 DE JULIO DE 2019 EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMENEGILDO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes Nºs.: XVII - Nº 108; XVII - Nº 109;
XVII - Nº 110 y XXIV - Nº 51
Decretos Nºs.: 1080; 1078; 1077 y 1076 Pág. 2 a 5.

Expedientes a Sentencia: Pág. 6.

Sociedades: Pág. 6 y 7.

Edictos: Pág. 7 a 14.

Subastas: Pág. 14.

Convocatorias: Pág. 14 y 15.

Licitaciones: Pág. 15.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

LEYES

LEY XVII - Nº 108

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Adhiérese la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N.° 26.872 que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.
ARTÍCULO 2.- La obra social provincial debe brindar cobertura del cien por ciento (100 %) en la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria y en la provisión de las prótesis autorizadas por las sociedades científicas pertinentes.
ARTÍCULO 3.- La Autoridad de Aplicación debe proveer el sostén ortopédico a toda persona de escasos recursos económicos que lo requiera de acuerdo a prescripción médica. El hecho de poseer cobertura social no es impedimento para acceder al beneficio establecido en el presente Artículo.
ARTÍCULO 4.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública.
ARTÍCULO 5.- Autorizase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones, modificaciones, y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.
ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

ROVIRA - Manitto a/c

ANEXO ÚNICO
Ley Nacional N.° 26.872

ARTÍCULO 1° - Todos los establecimientos de salud públicos y las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepagas y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales independientemente de la figura jurídica que tuvieren, deben incluir la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.
ARTÍCULO 2° - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.
ARTÍCULO 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DECRETO N° 1080

POSADAS, 10 de Julio de 2019.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 108. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISTALIVA:

Registrada la Ley XVII – NÚMERO CIENTO OCHO (XVII – N° 108).-

GOMEZ VIGNOLLES

LEY XVII - Nº 109
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1.- Adóptase el Sistema Triage en los establecimientos asistenciales del ámbito sanitario público y privado.
ARTÍCULO 2.- Se entiende por Triage al sistema de clasificación de urgencias de acuerdo a la gravedad del paciente, realizado mediante el relevamiento de signos y síntomas, para su atención en orden de prioridades establecido en base a la severidad del cuadro y pronóstico de las lesiones.
ARTÍCULO 3.- El sistema Triage es aplicado por profesionales de la salud en salas de urgencias, o por servicios de emergencias prehospitalaria y servicios de traslados, en situaciones de desastre o catástrofe.
ARTÍCULO 4.- Los objetivos del sistema Triage son:
1) asegurar una valoración clínica preliminar, rápida y ordenada de los pacientes para establecer su nivel de prioridad de atención;
2) aplicar un protocolo común para la atención de urgencias y emergencias, independientemente del tamaño, estructura o ubicación de los establecimientos sanitarios;
3) optimizar la respuesta sanitaria en la escena de emergencia, en casos de siniestros o catástrofes con víctimas múltiples;
4) derivar al paciente al establecimiento sanitario pertinente;
5) descongestionar áreas de tratamiento de las salas de urgencias;
6) promover la evaluación continua de los pacientes en espera;
7) brindar comunicación inicial con información completa que lleve al paciente y a su familia a entender en qué consiste la clasificación de Triage;
8) proporcionar información que permita conocer y comparar la casuística de las salas de urgencias y emergencias, con la finalidad de optimizar recursos y mejorar la gestión.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 5.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública.
ARTÍCULO 6.- Son atribuciones de la Autoridad de Aplicación:
1) elaborar y homologar criterios de clasificación y protocolos de atención para los distintos niveles de prioridad basados en el sistema Triage;
2) establecer mecanismos de coordinación entre efectores de salud del ámbito público y privado;
3) implementar un plan de capacitación y entrenamiento en Triage al personal sanitario de instituciones públicas o privadas involucrado en emergencias;
4) crear el Registro Provincial de Trauma, con fines estadísticos sobre la base de los datos detallados en el sistema electrónico o manual de clasificación y registro;
5) coordinar acciones con organismos públicos y privados, para lograr una mejor calidad del servicio médico.
ARTÍCULO 7.- La Autoridad de Aplicación está facultada para diseñar la tarjeta o planilla de clasificación Triage de acuerdo a las normas internacionales que establezca la Organización Mundial de la Salud (OMS).
ARTÍCULO 8.- Para aplicar el Sistema Triage, los profesionales de la salud deben acreditar asistencia a cursos o actividades de formación implementadas por la Autoridad de Aplicación y poseer como mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de urgencias hospitalarias, internación general o cuidados intensivos.
ARTÍCULO 9.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.
ARTÍCULO 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

ROVIRA - Manitto a/c

DECRETO N° 1078

POSADAS, 10 de Julio de 2019.-
TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Camara de Represen-

tantes XVII - N° 109. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabiriete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:
Registrada la Ley XVII - NÚMERO CIENTO NUEVE (XVII — N° 109).-

GOMEZ VIGNOLLES

LEY XVII - Nº 110
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1.- Créase el Banco Provincial de Alimentos, con el objeto de contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población económicamente más vulnerable, impulsar acciones solidarias, mejorar la nutrición y evitar el desperdicio de alimentos.
ARTÍCULO 2.- El Banco Provincial de Alimentos es el responsable de recepcionar las donaciones de productos alimenticios que cumplen con las exigencias bromatológicas y de inocuidad contenidas en el Código Alimentario Argentino para el tipo de producto correspondiente; clasificar, almacenar y distribuir equitativamente entre familias, sectores poblacionales necesitados u organizaciones comunitarias, según corresponda.
ARTÍCULO 3.- Pueden donar productos alimenticios en buen estado las empresas, locales gastronómicos y toda persona humana o jurídica.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 4.- Los donantes de alimentos, cuando lo estiman conveniente desde el punto de vista comercial, pueden suprimir la marca del producto debiendo conservar los datos que identifiquen su descripción y la fecha de vencimiento de los mismos.
El Banco de Alimentos debe llevar un sistema de control que especifique:
1) fecha de donación y descripción de los alimentos donados;
2) donatario de los productos; y
3) fecha, sello y firma del receptor.
ARTÍCULO 5.- Garantízase la trazabilidad de todas las donaciones, para que cada donante pueda conocer perfectamente el destino de su donación: qué familia u organización recibió los alimentos y en qué cantidades, si es que lo desea.
ARTÍCULO 6.- Prohíbese la comercialización de los productos alimenticios donados, la asignación de un destino diferente al establecido en el Artículo 2, el aprovechamiento personal o el uso indebido en perjuicio de comerciantes y productores.
ARTÍCULO 7.- El Banco de Alimentos debe colocar en el exterior de los envases, envoltorios o bultos a donar, un rótulo identificatorio con la leyenda: “prohibida su comercialización”.
ARTÍCULO 8.- La fiscalización del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Artículo 2 de la presente Ley, está a cargo de la autoridad sanitaria provincial o municipal, según corresponda.
La autoridad de fiscalización debe llevar un Registro Único de Donantes de Alimentos al cual se agrega el informe contemplado en los Incisos 1), 2) y 3) del Artículo 4.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 9.- La Autoridad de Aplicación puede celebrar convenios de colaboración con otros Bancos de Alimentos del País, a fin de ampliar la base de donantes del Banco Provincial de Alimentos.
ARTÍCULO 10.- Institúyese el 29 de Septiembre de cada año como “Dia Provincial de Reducción de Pérdida y Desperdicios de Alimentos”, con el objeto de promover actividades de concientización y difusión sabre la temática de manera sostenida.
ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo establecerá la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.
ARTÍCULO 12.- Invitase a los municipios a adherir a la presente Ley.
ARTÍCULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

ROVIRA - Manitto a/c

DECRETO N° 1077

POSADAS, 10 de Julio de 2019.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 110. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII — NÚMERO CIENTO DIEZ (XVII — N° 110).-

GOMEZ VIGNOLLES

LEY XXIV - Nº 51

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Desaféctase de su condición de Reserva Fiscal, el inmueble propiedad de la Provincia de Misiones, determinado como: Lote Seis (6), Subdivisión de los Lotes Treinta y Cuatro (34), Treinta y Cinco (35) y Treinta y Seis (36), Paraje Itaembé Miní, Sección Diecisiete (17), Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de tres mil seiscientos noventa y siete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (3697 m2 41 dm2), Plano de Mensura N.° 25535; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 017, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 132, Partida Inmobiliaria N.° 78103; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N.° 52165, Departamento Capital (04).

ARTÍCULO 2.- Donáse a favor de la Fundación Casa Cuna Misiones, Personería Jurídica N.° A-4495, el inmueble determinado en el Artículo 1, con destino a sede permanente y funcionamiento de la Fundación.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio a favor de la donataria.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

ROVIRA - Manitto a/c

DECRETO N° 1076

POSADAS, 10 de Julio de 2019.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XXIV - N° 51. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XXIV - NUMERO CINCUENTA Y UNO (XXIV- N° 51).-

GOMEZ VIGNOLLES

PRIMERA SECCIÓN
EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nóminas de Expedientes pendientes de Resolución y Sentencia definitiva del mes de Junio de dos mil diecinueve.-
EXPTE. N° 118827/2015.-S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑOS MORAL.- E 10/06/2019 - V 22/08/2019.-
EXPTE. N° 106908/2016.- S/REIVINDICACION.- E 27/06/2019 - V 06/09/2019.-
EXPTE. N° 60457/2016.- S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- E 05/06/2019 -V 15/08/2018.-
EXPTE. N° 5404/2014.- S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- E 18/06/2019 - V 29/08/2019.-
EXPTE. N° 60458/2016.- S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- E 05/06/2019 - V 15/08/2019.-
EXPTE. N° 64786/2017.- S/INTERDICTO DE OBRA NUEVA.- E 18/06/2019 - V 03/07/2019.-
EXPTE. N° 62148/2018.- S/ESCRITURACION.- E 10/06/2019 - V 22/08/2019.-
EXPTE. N° 132083/2017.- S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- E 26/06/2019 – V 05/09/2019.-
EXPTE. N° 136512/2015.- S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- E 03/06/2019 - V 13/08/2018.-
EXPTE. N° 88494/2017.- S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS.- E 12/06/2019 - V 23/08/2019.-
NOMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.
EXPTE. N° 101790/2017.- S/EJECUTIVO.- E 27/06/2019 - V 25/07/2019.-
EXPTE. N° 3106/2012.- S/SUCESORIO.- E 27/06/2019 - V 25/07/2019.-
EXPTE. N° 470/2004 BIS 1/2009.- S/INCIDENTE DE DETERMINACION CANON LOCATIVO.- E 27/06/2019 - V : 25/07/2019.-
EXPTE. N° 14017/2011.- S/EJECUTIVO.- E 27/06/2019 - V 25/07/2019.-
EXPTE. N° 120442/2015.- S/EJECUTIVO.- E 27/06/2019 - V 25/07/2019.-
EXPTE. N° 8008/2011.- S/SUCESORIO.- E 27/06/2019 - V 25/07/2019.-
EXPTE. N° 100501/2017.- S/EJECUTIVO.- E 27/06/2019 - V 25/07/2019.-
EXPTE. N° 733/2014.-S/EJECUCION HIPOTECARIO.- E 27/06/2019 - V 25/07/2019.-
EXPTE. N° 65520/2018.- S/DESALOJO.- E 27/06/2019 - V 25/07/2019.-
EXPTE. N° 110598/2017 BIS 1/2017.- S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.- E. 27/06/2019 - V 25/07/2019.-
Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.-

PS14136 V14962

JUZGADO DE FAMILIA Nº 2
1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 05 de Julio de 2019.-
Se informa que no se registran causas pendientes, ni vencidas de dictar sentencia. Asimismo se informa que en el mes de Junio del corriente año se dictaron setenta y tres (73) sentencias.-
Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

PS14141 V14962

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SERVICIO DE HEMOTERAPIA ZONA CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE. N° 10978/2019 SERVICIO DE HEMOTERAPIA ZONA CENTRO SRL S/CAMBIO DE DOMILIO FISCAL ADM. 417/18.”-

En la ciudad de Alem, Provincia de Misiones, a los 14 días del mes de Junio de 2019, siendo las 07:30 horas, se reúnen en la sede social sita en Rivadavia N° 610, los únicos socios de SERVICIO DE HEMOTERAPIA ZONA CENTRO SRL, Señores VICTOR LUIS GAUTO y MARÍA ELENA TROCHE; a los efectos de tratar la modificación del domicilio fiscal, pasando a proponer como tal, el sito: en Calle Gobernador Barreyro N° 1031, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, lo cual es puesto a consideración de los socios, y siendo aprobado por unanimidad.-
Inscripta bajo el N° 50 al folio 871/878 del Libro N° 5 Año 2018.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas-Misiones, 04 de Julio de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105766 $140,00 V14962

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1… RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CHAVEZ ADRIANA DANIELA en la presente causa: 63441/2015 Caratulada: "CHAVEZ ADRIANA DANIELA S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N°1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 179/2013 caratulado CHAVEZ ADRIANA DANIELA S/ LESIONES CULPOSAS registro del Juzgado de Instrucción N° 4, Secretaría N° 1 Apóstoles) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94 1er. Párrafo CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado CHAVEZ ADRIANA DANIELA de filiación personal en autos, con fecha 27 de Junio de 2016 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a CHAVEZ ADRIANA DANIELA en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC16665 E14959 V14963

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1… RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BARBOZA SANTO GABRIEL en la presente causa: 109203/2015 (EX 44/2014) Caratulada: "BARBOZA SANTOS GABRIEL S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 44/2014 caratulado BARBOZA SANTOS GABRIEL S/ LESIONES CULPOSAS registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94 2do. Párrafo CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BARBOZA SANTOS GABRIEL en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHIVESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC16666 E14959 V14963

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. JUAN RODRÍGUEZ DOS SANTOS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 036 de fecha 05 de Febrero del 2.019 (Fs. 27), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1980/5 de fecha 09 de Mayo de 1.995 (Fs. 6), y su similar de Transferencia de Mejoras N° 271 del 11 de Abril del 2.012 (Fs. 16) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 2117/5 (Fs. 7), otorgado a favor del Sr. JUAN RORÍGUEZ DOS SANTOS, L.E. N° 8.001.827, por el Inmueble denominado como Lote 28 - Sección XVIII - Sector "E" - Colonia San Pedro - Misiones, con Superficie de 19as.44as.79cas. Plano N° 31.734 D.G.C. ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 307-1992 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC16667 E14960 V14962

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. CAMILO BENÍTEZ ZARZA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 168 de fecha 05 de Abril del 2.019 (Fs. 56), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1347 de fecha 20 de Noviembre de 1986 (Fs. 21) y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 4571 (Fs. 30), otorgado a favor de don CAMILO BENÍTEZ ZARZA, Nacionalidad Paraguaya, Soltero, C.I. N° 219.525, por el Inmueble denominado como Lote 2 - Sección Pindayti Colonia Adolfo J. Pomar - Misiones, con Superficie de 24has.97as.78cas. Plano N° 20365.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 640-D-1985 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC16668 E14960 V14962

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sta. LOURDES MARGUART y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 408 de fecha 02 de Julio del 2.018 (Fs. 32), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 191 de fecha 05 de Marzo de 1.991 (Fs. 10) y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 0127 sin formalizar (Fs. 20), otorgado a favor de LOURDES MARGUART, Nacionalidad Argentina, Soltera, D.N.I. N° 20.489.014, por el Inmueble denominado como Lote 3 - Manzana 66 - Pueblo Almirante Brown, Hoy Comandante Andresito, con Superficie de 1.280,00 m2, Plano N° 27.421 DGC.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 339-D-1989 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC16669 E14960 V14962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a CARLITOS ALVAREZ y SELENE AYELEN OLIVERA, quien/es deberá/n comparecer en la causa N° 66415/19, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 21 de Junio de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s CARLITOS ALVAREZ y SELENE AYELEN OLIVERA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a por hallarse acusado/s del/los delito/s de ESTAFA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 21 de Junio de 2019. ... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Jueza de Instrucción N° Uno, Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16670 E14960 V14964

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ANTUNEZ JORGE ANDRES, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 50083/2019, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 24 de Junio de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s ANTUNEZ JORGE ANDRES, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Desobediencia Judicial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 24 de Junio de 2019.-... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Jueza de Instrucción N° Uno, Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16671 E14960 V14964

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a OSCAR WALTER ADRIAN PIÑEIRO D.N.I. N° 35.011.073 con ultimo domicilio en Km. 12 de la localidad de Campo Ramón, Misiones a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa N° 124972/2016, en la que se ha dispuesto: Oberá, 25 de Junio de 2019. En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado OSCAR WALTER ADRIAN PIÑEIRO, en estos autos caratulados "EXPTE. N° 124972/2016 - PIÑEIRO OSCAR WALTER ADRIAN S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor por hallarse acusado del delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Art. 239 del CP.), bajo aperci-

bimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Jueza de Instrucción N° 1, Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC16672 E14960 V14964

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, de los ciudadanos: URBINA SERGIO ESTEBAN y LEDESMA NAHUEL, con último domicilio en Calle Alma Fuerte, (detrás del Muro de EMSA), de esta ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Mnes), quienes deberán comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa, caratulada:: "EXPTE. N° 138127/2018 S/ MIRANDA JONATAN IGNACIO S/ ABUSO SEXUAL EN GRADO TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS". Puerto Iguazú, Misiones, 24 de Junio de 2019. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC16673 E14960 V14964

EDICTO: INSTITUTO DE DESARROLLO HABITACIONAL - I.PRO.D.HA..- RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA I.PRO.D.HA. N° 0210/19.- POSADAS, 06 de Mayo de 2019.-VISTO: "La necesidad de regularizar la situación dominial de distintos sectores de la sociedad misionera, acercando a las partes de manera pacífica mediante mecanismos de mediación y colaboración en la solución de conflictos entre titulares de extensiones urbanas, suburbanas y rurales, y ocupantes irregulares"; y CONSIDERANDO: QUE, el I.PRO.D.HA., como organismo provincial encargado de participar en la formulación de políticas de desarrollo habitacional, anhela profundizar en cuestiones que permitan garantizar a toda la población el acceso a una Vivienda Digna y Adecuada; QUE, actualmente existen casos de ocupaciones irregulares de inmuebles de propiedad privada, en donde es menester arribar a soluciones de conflictos mediante la implementación de métodos pacíficos, evitando dilatadas y costosas tramitaciones judiciales, que muchas veces frustran la obtención de una solución beneficiosa para todas las partes involucradas; QUE, en ese marco de situación, el I.PRO.D.HA., se compromete con la política pública ofreciendo a la sociedad misionera un espacio para el desarrollo de programas de colaboración y mediación tendientes a arribar a soluciones ante la ocupación irregular de Tierras del dominio privado, sean urbanas, suburbanas o extensiones rurales; QUE, para ello el Instituto pone a disposición de las partes personal capacitado dependiente de la Unidad de Gestión Notarial y la Dirección para la Inclusión Laboral quienes, una vez presentado el requerimiento de los titulares dominiales y los ocupantes, se encargarán en primera instancia de verificar que se trate de ocupaciones irregulares de grupos familiares asentados con una antigüedad no menor de 5 años, y en caso de corresponder intervendrá a fin de lograr acuerdo respecto del precio que satisfaga a ambas partes; QUE, asimismo, el IPRODHA se compromete a realizar a su exclusivo costo la contratación de las Mensuras con Fraccionamiento, Relevamientos de estados ocupacionales y de grupos familiares, para llegar así al otorgamiento de los Boletos de Compraventa entre las partes involucradas; QUE, para los casos en que el inmueble comprometido posea deudas impositivas, el IPRODHA procederá a regularizar la situación del Titular Dominial frente al Fisco, otorgándole la facilidad de restituir lo abonado en un plazo prudencial, a efectos de facilitar toda la operatoria; QUE, teniendo en cuenta que, para asegurar el ejercicio pleno del Derecho de Propiedad sobre el inmueble habitado, es necesario otorgar el respectivo Título de Propiedad del mismo, el IPRODHA asumirá los gastos de escrituración del Inmueble (una vez abonado la totalidad del precio pactado), para el perfeccionamiento de la mentada regularización; QUE, la Ley I - N° 27 (Antes Decreto Ley 943/78), otorga al Directorio facultades suficientes para el dictado de esta resolución; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APROBAR los métodos de Mediación y Colaboración para la solución de conflictos que se planteen en todo el Territorio de la Provincia de Misiones, entre grupos de ocupantes irregulares asentados con una antigüedad no menor de 5 años y titulares de extensiones urbanas, suburbanas y rurales, con el fin de regularizar la situación dominial de distintos sectores de la sociedad; procedimiento cuya coordinación y seguimiento estará a cargo de la Unidad de Gestión Notarial y de la Dirección de Inclusión Laboral de este Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.- ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a las oficinas Técnicas y Sociales del Instituto, a participar en la formulación de políticas ajustadas a las necesidades de cada sector social involucrado, atendiendo a los aspectos sociales, económicos, financieros, técnicos y urbanísticos, que hagan factible lograr la operatoria.- ARTÍCULO 3°: CONTRATAR para los casos que sean menester, la ejecución de los Relevamientos y Planos de Mensura con Fraccionamiento.- ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a la Unidad de Gestión Notarial a OTORGAR los Boletos de Compraventa una vez logrado los acuerdos entre partes,

procediendo a la certificación de los mismos.- ARTÍCULO 5°: FINANCIAR a los Titulares de Dominio, las deudas fiscales que puedan poseer los bienes raíces objeto de las negociaciones entre partes, aplicando el mecanismo habitual para el recupero de lo invertido.- ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Tomen Conocimiento Departamento Despacho General, y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido. Pase a la Unidad de Digesto Jurídico. ARCHÍVESE.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

SC16679 E14560 V14962

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Piso 2°, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante RAMONA SILVERO, D.N.I. N° 04.297.265, para que comparezcan en defensa de sus derechos, contados a partir de la última publicación, en los autos "EXPTE. N° 62497/2019 SILVERO RAMONA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días. Posadas, 24 de Junio de 2019. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP105727 $ 270,00 E14960 V14962

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina 1735, Segundo Piso, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de LOPEZ CESAR ELISEO, D.N.I. N° 8.547.625 y FUENTES NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 10.000.734, para que en el plazo de treinta días se presenten a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 83811/2019 - LOPEZ CESAR ELISEO Y FUENTES NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 03 de Julio de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP105730 $ 300,00 E14960 V14962

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Familia de San Vicente, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial Misiones, sito en esquina calles Juan XXIII y Ricardo Balbín, a Cargo de Mariangel Koziarski, Juez por Subrogación Legal, en "EXPTE. 119855/2018 ALVEZ MARTA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho, por treinta días, a herederos y acreedores de la causante, MARTA ALVES, D.N.I. 5.384.124, Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 14 de Junio de 2019.-Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP105733 $240,00 E14960 V14962

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENÍTEZ MARTINA D.N.I. N° 2.803.130, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el "EXPTE. N° 50718/2019 BENITEZ MARTINA S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 19 de Junio de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105734 $240,00 E14960 V14962

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 1ra. Circunscripción Judicial, sito en calle 3 de Febrero N° 1744 de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ÉLIDA PEREYRA L.C. 1.914.124 y JOSÉ MARÍA VIRASORO D.N.I. 7.471.710, por el plazo de treinta días en EXPTE. N° 56838/2019 PEREYRA ÉLIDA y VIRASORO JOSÉ MARÍA S/ SUCESORIO. Publíquese tres días. Posadas, 28 de Junio de 2019.- María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP105735 $210,00 E14960 V14962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 correspondiente a la III Circunscripción Jud. de la Provincia de Mnes., a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Karina N.C. Sequeira, sito en calle Lavalle 2093, 3° piso, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "EXPTE N° 88144/18 MONTENEGRO GUILLERMO ANDRÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Pcia. Eldorado, Mnes., 28 de Febrero de 2019. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP105739 $390,00 E14960 V14962

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 P.B. de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 39957/2019 FERNÁNDEZ ROMILIO HIPÓLITO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores del causante FERNÁNDEZ ROMILIO HIPÓLITO, D.N.I. N° 7.466.291. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 02 de Julio de 2019. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP105741 $300,00 E14960 V14962

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina 1735 planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de RAMÓN ROBERTO MANUEL LUJAN D.N.I. 6.514.484 en autos "EXPTE N° 74775/2019 LUJAN RAMÓN ROBERTO MANUEL S/SUCESORIO". Publíquese por Tres (3) días. Posadas. 03 de Julio de 2019. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP105742 $240,00 E14960 V14962

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Bolívar N° 1745 - 1° piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por 02 días a derechohabientes herederos de EDUARDO MANUEL RUBIN D.N.I. N° 32.036.036; a fin de que tomen intervención, bajo apercibimiento de ley, en el plazo de 05 día desde la última publicación, en autos "EXPTE, N° 93474/2017 - RUBIN EDUARDO MANUEL C/ LOGEX S.R.L. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO". Publíquese 2 días. Posadas, Misiones, 08 de Marzo de 2019. Dra. Mónica Nancy Barrera. Secretaria.-

SC16684 E14961 V14962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a fin de que comparezcan en defensa de sus derechos quien se crea con derecho sobre el inmueble a usucapir en los autos "EXPTE. N° 69351/2019 RIOS JULIA LEONOR Y OTRO/A C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del Inmueble determinado como: Chacra 65 - Manzana 2 - Lote 17 (Resto) - Lote K, con Nomenclatura Catastral: Depto.: 04 - Mun. 059 - Sec. 007 - Chac. 0065 - Manzana 0002 - Parcela 003a (Parte), que figura inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble: SIN DATOS DE INSCRIPCIÓN, Partida Inmobiliaria N°: 110912; en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Fdo. DR. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP105750 $ 300,00 E14961 V14962

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial Misiones, Posadas, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, Piso 2°, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ISIDRO ARNALDO FRANCO D.N.I. 5.943.057 en autos: "EXPTE. N° 69.405/2.019 - FRANCO, ISIDRO ARNALDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 04 de Julio de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105751 $ 180,00 E14961 V14963

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Av. Culmey 240 Puerto Rico, Misiones, Secretaría N° 1, CITA a herederos y/o acreedores del causante, Sr. MALANDER GUSTAVO ERNESTO, D.N.I. 7.551.207, por el término de TREINTA (30) días en "EXPTE. Nº 57878/2019 MALANDER GUSTAVO ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones 26 de Junio de 2019. Dra. Liliana Esther Velázquez. Dr. Gastón André Navarre. Secretarios.-

PP105753 $300,00 E14961 V14963

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Av. Culmey 240 Puerto Rico, Misiones, a cargo de la Dra. Norma L. Matoffi, por subrogación legal, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante, Sr. SIMON CARLOS OSVALDO, D.N.I. 10.479.055, por el término de treinta (30) días en "EXPTE. N° 126917/2018 SIMON CARLOS OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones 04 de Julio de 2019. Dra. Liliana Esther Velázquez. Dr. Gastón André Navarre. Secretarios.-

PP105754 $330,00 E14961 V14963

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. SILVERO NELIDA GLADYS: EXPTE. N° 02269-S-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/INFORMA DE SITUACION Y PRESENTA COPIA DE LA DENUNCIA VERBAL N° 04/16 ANTE LA FISCALIA DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE SU VIV. IDENTIF. COMO: SECC. N° 5- MZ. 402- PARC. 09- 624- 168 VIV. A-05-GARUPA 2° ETAPA 50 VIV. LOMAS DEL SOL-GARUPA.-

PP105760 A Pagar $270,00 E14961 V14963

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, Posadas Misiones, 12 de Octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO:

1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, MELO JULIO LEONARDO, de filiación ya consignada en autos, (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P), en orden al delito de Amenazas (Art. 149 bis del Código Penal Argentino). Notifíquese. Ofíciese. Comuníquese. Regístrese. Firme que Fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16674 E14962 V14966

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1… Posadas, 14 de Junio del 2019. RESUELVO: I) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo, a favor de SOSA ALEJANDRO OSCAR, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del 42 del C.P.A), que oportunamente se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. "D" 169, 215, 345, 347 y ccdtes del C.P.P.M. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16675 E14962 V14966

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas.,… ///sadas, 01 de Agosto de 2017...AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3°y Art. 62 Inc 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de TOLEDO CLARA MARGARITA en orden al delito de HURTO (Art. 162 del CP y Artículo 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P).... Oficiase. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16676 E14962 V14966

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones… Posadas Misiones, 20 de Noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputados en autos, OJEDA JONATAN EDUARDO, de filiación ya consignada en autos, y de RICARDO EMANUEL GOMEZ, de filiación consignada en autos (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C,P.P), en orden a los delitos de Atentado y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y AMENAZAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 239; 238 y 149 bis del Código Penal Argentino en función del artículo 55 de igual cuerpo normativo).- Notifíquese. Ofíciese. Comuníquese. Regístrese. Firme que Fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16677 E14962 V14966

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaria N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas.,… ///sadas, 24 de Septiembre de 2018... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Dictar el SOBRESEIMIENTO del ciudadano AVELLANEDA VIRGILIO, en orden al delito de USURPACIÓN, (Art. 181 del C.P.), en el EXP, N° 91531/16 conforme lo establecido por el artículo 340 apartado B del CPP el cual establece la atipicidad de la conducta endilgada.... Oficiase. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16678 E14962 V14966

EDICTO: El juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N°1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a LEMOS LUIS HECTOR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, de junio de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a LEMOS LUIS HECTOR en la presente causa: 102217/2015 Caratulada: "LEMOS LUIS HECTOR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen "EXPTE. N° 102217/2015 LEMOS LUIS HECTOR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° l), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, Art.162 en Función de 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELD1A dictada en contra del imputado LEMOS LUIS HECTOR, de filiación personal en autos, con fecha 19 de Septiembre del 2017, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial

por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFICIESE.-fecho- ARCHIVESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC16680 E14962 V14966

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a GODOY RAMON OMAR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 26 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar extinguida la Acción Penal con respecto a GODOY RAMON OMAR en la presente causa: 78640/2016 (EX. 1269/2014) Caratulada: "GODOY RAMON OMAR S/ LESIONES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 1269/2014 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 6, secretaría N° 1). y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. d del CPP y 76 Inc. 2, párrafo 5to. del CPA- probation.- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC16681 E14962 V14966

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavalle 2093 Km. 9, 3° piso de Eldorado, Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, en autos caratulada "EXPTE. 124358/2017 BANEGAS CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BANEGAS CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 4.637.828 a estar a derecho por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, 21 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. Lorena Hebe V. Toledo Juez. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP105755 $ 360,00 E14962 V14964

EDICTO: La Dra. Carmen Helena Carbone, Jueza subrogante del Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Posadas Misiones Primera Circunscripción Judicial, CITA al Sr. JULIAN ALBERTO GALEANO D.N.I. N° 11.479.356, para que en el término de (5) días se presente ante este Juzgado en autos "B" S/ DIVORCIO N° 105.706/17 y este a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 7 mes de Junio año 2019. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PP105756 $ 160,00 E14962 V14963

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Santa Catalina 1735 segundo piso Posadas de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 61535/2019 DIAZ ANTONIO ARMANDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: DIAZ ANTONIO ARMANDO D.N.I. 14.258.750. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 26 de Junio de 2019. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP105757 $ 180,00 E14962 V14964

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en avenida Santa Catalina 1735 planta baja, CITA y EMPLAZA, a herederos y acreedores de los causantes FRANCISCO OSVALDO ENRIOUEZ D.N.I. 7.474.894 y de CARMEN AURORA RODRIGUEZ D.N.I. 1.129.657, por el plazo de 30 días en autos "EXPTE. N° 18557/2019 - ENRIQUEZ OSVALDO FRANCISCO Y RODRIGUEZ CARMEN AURORA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un día en diario local. Posadas, 21 de Junio del dos mil diecinueve. Dra. Sandra M. Agulla. Secretaria.-

PP105759 $ 240,00 E14962 V14964

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la señora EMILIA OLIVERA D.N.I. 1.057.049, en autos "EXPTE. N° 28018/2019 OLIVERA EMILIA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 21 de Mayo de 2.019. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP105762 $80,00 V14962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 2° piso de Posadas, CITA a herederos: y acreedores de VILLALBA MARCOS, D.N.I. N° 7.485.903 a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días y bajo

apercibimiento de ley en autos caratulados: "EXPTE. 143456/2018 VILLALBA MARCOS S / SUCESORIO". Publíquese por un día. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105763 $90,00 V14962

EDICTO: Juzgado de Paz de la Ciudad de San Pedro, Secretaría N° 1, Avenida 25 de Mayo y Guabiyú S/N, 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACHADO APARICIO LE N° 7.542.547, en autos "EXPTE N° 92479/2017 MACHADO APARICIO S/ SUCESORIO". PUBLIQUESE por tres (03) días. San Pedro Misiones, 28 de Junio de 2019. Dr. Jorge Atilio de León. Secretario.-

PP105764 $210,00 E14962 V14964

EDICTO: Juzgado de Paz de la Ciudad de San Pedro, Secretaría N° 1, Avenida 25 de Mayo y Guabiyú S/N, 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VEDOVATO ATILIO D.N.I. N° 92.266.883, en autos "EXPTE N° 92470/2017 VEDOVATO ATILIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. San Pedro Misiones, 28 de Junio de 2019. Jorge Atilio de León. Secretario.-

PP105765 $210,00 E14962 V14964

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, sito en Avd. Santa Catalina 1735, Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos EXPTE. 84742/2015 SCHENHOLTZ ELISA C/SUC. JORGE MILOSOVICH Y/O QRP S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA a los sucesores de JORGE MILOSOVICH D.N.I. 7.707.499 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Depto. 3. Mun. 51. Secc. 004-Chacra 0000.Manz 0000.Parcela 0196, Fracción SO subdivisión de la Fracción C del Lote 47, Registro: Candelaria (03) Tomo 7-Folio 1168-Partida Nro. 6178, a fin de que comparezcan en autos en defensa de sus derechos dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor de ausente. Fdo. Dra. Georgina López Liva. Juez. Publíquese por 2 días. Posadas, 25 de Junio de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105767 $220,00 E14962 V14963

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DELIA SILVA, D.N.I. N° 4.731.949, en autos "EXPTE. N° 87819/2016 SILVA DELIA CARMEN S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 04 de Julio de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105768 $180,00 E14962 V14964

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALBERTO JUAN RADATTI

EDICTO: El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prenda contra Esteban Pedrozo Acosta, el 25/7/2019 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, un automotor HONDA CITY EXL AT 4P/2011, Dominio JUQ452 en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24 de Julio de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: $ 242.655. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 8.500 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/07/19. Alberto Juan Radatti. Martillero Público Nacional.-

PP105703 $240,00 V14962

CONVOCATORIAS

VALOIS S.A.C.I. F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

COMUNICA a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 01 de Julio del 2019 se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05 de Agosto del 2019 a las 17,00 horas, en la sede social de la firma sito en Ruta Nacional N° 12 Km. 68 de Gobernador Roca, Misiones a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria

excedido el plazo fijado por el artículo 234 de la ley 19.550.-
3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2018 y su destino.-
4) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018.-
5) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de sus remuneraciones.-
6) Elección de dos Directores titulares y un suplente por finalización de mandato, por el término de dos años.
Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el directorio resolvió fijar como segunda convocatoria, para el mismo día 05/08/2019 a 17.30 horas, y en la misma sede social.-
C.P. ANTONIO ALBERTO PADOAN.-

PP105747 $ 1.100,00 E14961 V14965

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

M.H.F.O.Y S.P.

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

REF. EXP. 3400 - N° 714/19- (SOYSP).-
RESOLUCIÓN N°: 374/19.-
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/19.-
Llámese a licitación pública N° 06/19 con el objeto de contratar la ejecución de la obra: SISTEMA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE MONTECARLO - II ETAPA - MONTECARLO – MISIONES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: 98.576.188,55 (PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTOS OCHENTA Y OCHO 55/100) - (FEBRERO/2019).-
PRECIO PLIEGO: $ 90.000 (Pesos noventa mil).-
FECHA DE APERTURA: 22/07/2019.-
HORA: 10.00Hs.-
LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Alvear 217- Tel. 376-4447749.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos Tel. 376-4447749.-

SC16659 E14956 V14962

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CULTURA,

EDUCACIÓN Y DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2019.-
EXPTE. N°: 1100-33/19- Reg. M. D. y Resolución Ministerial N°183/19.-
OBJETO: Adquisición de Materiales de Construcción para Refacciones de Entidades Deportivas.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Estimativo $ 2.000.055,70 (PESOS: DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO CON 70/100).-
FECHA DE APERTURA: El día 22/07/2019.-
HORA: 08.00 Hs.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC16700 E14961 V14963

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19.-
Autorizada por RESOLUCIÓN N° 231/19.-
EXPTE N° 2025-CD-198-19
LLAMASE a Licitación Pública, para la adquisición de Cubiertas para Vehículos del Parque Automotor Policial.-
FECHA APERTURA: 25/07/19.-
HORA APERTURA: 8,30.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policia y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policia, Serv. Penit. Pcial y sito en Calle Buenos Aires N° 2464 (Ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 17/07/19.-

PP105761 A Pagar $360,00 E14961 V14963